HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 JUN 2021
NOTA N° 233
ENTRADA / SALIDA

N° 006/21
24 de Junio de 2021.-

EXPRESIÓN DE DESEOS

VISTO:

El Proyecto de Ley Nacional 1988-D-2021 presentado en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley busca generar a favor del empleador un crédito fiscal imputable al pago de los tributos y de las contribuciones de la seguridad social, para aquellos empleadores que continúan abonando remuneraciones a trabajadores en relación de dependencia relevados de su deber de asistencia al trabajo con motivo de las disposiciones legales y reglamentarias dictadas con la finalidad de evitar y prevenir la propagación del COVID19.

Que el crédito fiscal propuesto por el proyecto de ley será por un monto equivalente a cada salario neto que perciba cada empleado de los mencionados precedentemente, y podrá imputarse al pago de anticipos y saldo de impuestos a las ganancias, Saldo del impuesto al Valor agregado y/o saldo de contribuciones de la seguridad social.

Que el proyecto establece claramente que en el otorgamiento del crédito fiscal, no podrán ser computados los salarios pagados a empleados imposibilitados de asistir al lugar de trabajo, pero que prestan servicios por vía remota, virtual o de cualquier otra forma en la que cumpla su deber laboral sin concurrir al lugar habitual de empleo.

Que asimismo deja establecido que el beneficio regirá exclusivamente durante la vigencia de normas legales o reglamentarias que autoricen la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo con motivo de la pandemia del COVID19, quedando sin efecto de manera automática cuando cesen las vigencias de las mismas; sin perjuicio de la validez de los créditos fiscales devengados previamente y pendientes de aplicación.

Que el mencionado proyecto de ley fue receptado favorablemente por la Cámara Argentina de Comercios y Servicios, indicando que esperan su tratamiento y aprobación, ya que resultan necesarias y beneficiosas ese tipo de medidas para el sector que representan, debido a que fueron muy afectados por la pandemia y las restricciones impuestas por la misma; y asimismo favorecen el mantenimiento del

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARGUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 121 / 21 LETRA E
25 JUN 2021
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 JUN 2021
NOTA N° 233
ENTRADA / SALIDA

N° 006/21
24 de Junio de 2021.-

empleo formal, aliviando temporariamente la elevada presión impositiva que soportan los empleadores.

Que asimismo la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación manifestaron su acompañamiento y conformidad con el mismo.

Que desde el Municipio de Rada Tilly y este Honorable Concejo Deliberante se han otorgado diversos beneficios impositivos para aquellos contribuyentes que vieron afectados sus comercios por las distintas restricciones y medidas sanitarias impuestas debido a la Pandemia COVID19,

Que consideramos oportuno el apoyo económico desde el Estado Nacional a aquellos empleadores que mantuvieron a sus trabajadores considerados como "personas en grupo de riesgo", pagando el sueldo de los mismos sin recibir contraprestación alguna; sufriendo incluso perdidas económicas por el sostenimiento de los mismos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

EXPRESIÓN DE DESEOS

Art. 1º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que los Diputados Nacionales por Chubut, acompañen favorablemente el proyecto 1988-D-2021, para otorgar un crédito fiscal a empleadores a cuenta de IVA, Ganancias y Contribuciones de la seguridad social, por el monto equivalente a cada salario neto que perciba cada trabajador en relación de dependencia, cuyo deber de asistencia al trabajo haya sido suspendido en virtud de las normas establecidas con la finalidad de evitar y prevenir la propagación del COVID-19.

Art. 2º) Enviar copia de la presente norma a los Sres. Diputados Nacionales por la provincia del Chubut.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 121/21 LETRA: E
25 JUN 2021
ENTRADA / SALIDA